

PROPUESTA DEL ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROGRAMAS DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA.

Al objeto de iniciar la tramitación de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para programas de residencias artística en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículo 115.1 y 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 4.6 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general,

PROPONGO

Sea dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para programas de residencias artística en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, conforme a la documentación preceptiva que se adjunta al presente.

Sevilla, 19 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

Fdo. Antonio J. Lucas Sánchez



VºBº
LA SECRETARIA GENERAL DE CULTURA

Fdo.: María Cristina Saucedo Baro.

